



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000205-2016/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 16 MAY 2016

VISTO:

El Memorando Nº 390-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Abril del 2016, Informe Nº 74-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 14 de Abril del 2016, Memorando Nº 163-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 15 de Abril del 2016, Informe Nº 086-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 25 de Abril del 2016, Memorando Nº 446-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 28 de Abril del 2016, Memorando Nº 181-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Mayo del 2016, Memorando Nº 454-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 03 de Mayo del 2016, Informe Nº 077-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 02 de Mayo del 2016, Informe Nº 128-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 10 de Mayo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 390-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Adicional Nº 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por el monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**, toda vez que; la Municipalidad Provincial de Zarumilla ha procedido a la Modificación en Fase de Inversión por el importe de S/. 6'731,618.10 (Seis Millones Setecientos Treinta Y Un Mil Seiscientos Dieciocho Con 10/100 Soles), **12.25%** más, que el Valor establecido en el estudio de pre inversión por el que se otorgó viabilidad, esto es S/. 5'997,238.00 Soles), para la ejecución del Adicional Nº 01 de la citada Obra.

Que, mediante Informe Nº 74-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 14 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo siguiente:

- 1.- El PIP 112548 fue declarado viable por la OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, por un Valor de S/. 5'997,238.00, el 14 de Mayo del



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000205-2016/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 16 MAY 2016

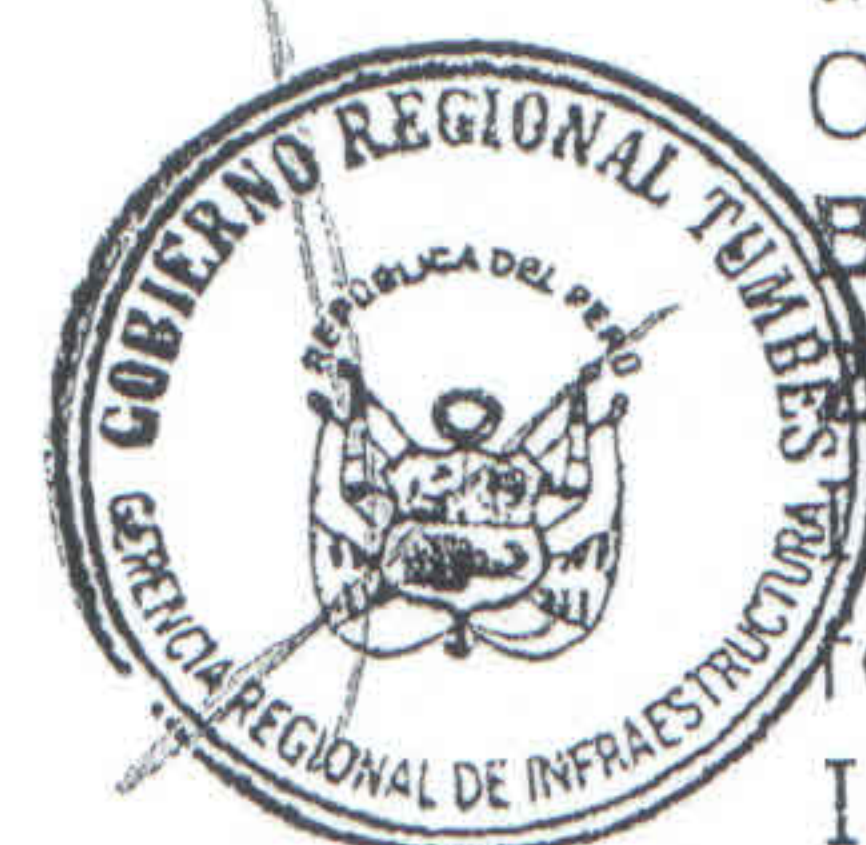
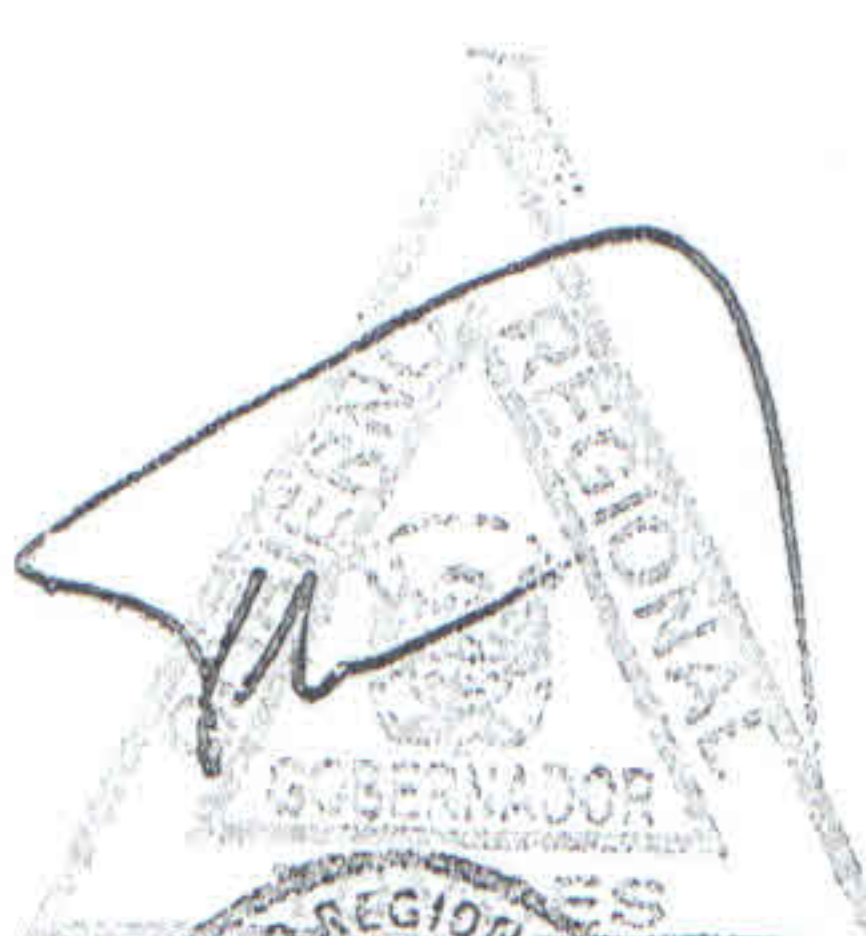
2009, y hasta la fecha, en el archivo informático del SOSEM se observa que el referido proyecto ha sido modificado en fase de inversión seis (06) veces, siendo la ultima el 05 de abril del 2016, por un valor de S/. 6'731,618.10 equivalente al 12.26% del valor viable.

2.- De acuerdo con lo estipulado en la Directiva General del SNIP, los PIPs pueden tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, precisándose que para PIPs cuyo valor viable es mayor a S/. 3'000,000.00 y menos o igual a S/. 6'000,000.00, la modificación no deberá de incrementarlo más el 30% del valor viable (según el "b", 27.1 art. 27).

3.- De acuerdo con el Ítem precedente, el PIP de la referencia de ser necesario puede ser modificado en fase de inversión hasta por un valor equivalente al 30% de monto establecido en el estudio de preinversión declarado viable, es decir hasta por el valor de S/. 7'006,409.40, para ello la Gerencia Regional de Infraestructura deberá informar oportunamente al órgano que declaro la viabilidad (OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla).

Que, mediante Memorando Nº 163-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 15 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la solicitud de Certificación Presupuestal para la ejecución del Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", que en virtud al Informe Nº 74-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 14 de Abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones, se deberá proponer o solicitar a la OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla una modificación en la Fase de Inversión, ya que se aprecia la necesidad de intervenir de manera integral en la Obra, y así se garantice las condiciones para brindar los servicios que la población espera con la ejecución de esta importante proyecto.

Que, mediante Informe Nº 086-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 25 de Abril del 2016, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda REITERAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de Certificación Presupuestal para la ejecución del Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL****N° 00000205 -2016/GOB. REG. TUMBES-P.**Tumbes, **16 MAY 2016**

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por el monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**, toda vez que ha sido revisado por la Sub Gerencia de estudios y Proyectos.

Que, mediante Memorando N° 446-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 28 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, reitera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de Certificación Presupuestal para la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por el monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 181-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que en relación a la solicitud de Certificación Presupuestal para la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por el monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal - 2016, por lo que es necesario que la Gerencia Regional de Infraestructura, informe sobre el Proyecto de Inversión Pública que se postergará su ejecución y se convertirá en Proyecto HABILITADOR, a fin de que pueda permitir atender con la Certificación Presupuestaria para la ejecución del adicional de obra.

Que, mediante Memorando N° 454-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 03 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el Proyecto Habilitador para la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Adicional N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000205 -2016/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 16 MAY 2016

MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", indicando que; el Proyecto priorizado para el presente año fiscal que se postergara y se convertirá como Proyecto Habilitador es el siguiente: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" - código SNIP 267662.

Que, mediante Informe Nº 077-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 02 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para la Ejecución del Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0078
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.094819
Act/Al/Obra : 4.000014
Función : 20
División Funcional : 043
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0101173
Meta : 00001
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto : S/. 98,485.10
CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe Nº 128-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 10 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la Gerencia General Regional, el Expediente del Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", indicando que; el Adicional de Obra Nº 01 "ADICIONAL DE OBRA Nº 01 POR PARTIDAS NUEVAS EN EMERGENCIAS", representa una incidencia de 14.07%; según el siguiente detalle:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 00000205-2016/GOB. REG. TUMBES-P.**

Tumbes, 16 MAY 2016

DESCRIPCIÓN	MONTO DE PRESUPUESTO	% PARCIAL	%ACUMULADO
PRESUPUESTO CONTRATADO (PC)	S/. 661,021.64	100%	
Presupuesto Adicional/Deductivos:			
Presupuesto Adicional N° 01 PA1	S/. 98,485.10	14.90%	

Incidencia:	PA 1	S/. 98,485.10	14.90%
	PC	S/. 661,021.64	

DESCRIPCIÓN	MONTO DE PRESUPUESTO	% PARCIAL	%ACUMULADO
Presupuesto Adicional N° 01	S/. 98,485.10	14.90%	14.90%

Razón por la cual manifiesta que es necesaria la Aprobación del mismo, para lograr la meta del citado Proyecto, por lo que solicita que el presente sea derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que emita el Acto Administrativo correspondiente, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Art. 207° del D.S. N° 184-2008-EF.

Que, el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: **"Obras Adicionales menores al quince por ciento (15%) establece lo siguiente":**

- Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la Resolución del Titular de la Entidad, y en los casos en sus montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

- En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su Influidatoria por D.S. N° 021-2009-EF y Código Civil.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, y contando con la Certificación Presupuestal, otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto, para la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00000205 -2016/GOB. REG. TUMBES-P.**

Tumbes, **16 MAY 2016**

**ZARUMILLA - TUMBES"**, y en amparo de lo establecido en el Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017, se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 01 de la citada Obra, por un monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y revisado por los funcionarios competentes mediante informes técnicos y legales, los mismos que asumen toda la responsabilidad en la aprobación del adicional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por el monto ascendente de **S/. 98,485.10 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES)**, correspondiente a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0078
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2.094819
Act/AI/Obra	: 4.000014
Función	: 20
División Funcional	: 043
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0101173
Meta	: 00001



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00000205 -2016/GOB. REG. TUMBES-P.**

Tumbes, **16 MAY 2016**

<b>Fte. Fto.</b>	: 5. Recursos Determinados.
<b>Rubro</b>	: 18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
<b>Monto</b>	: <b>S/. 98,485.10</b>
<b>CG/GGG</b>	: 2.6



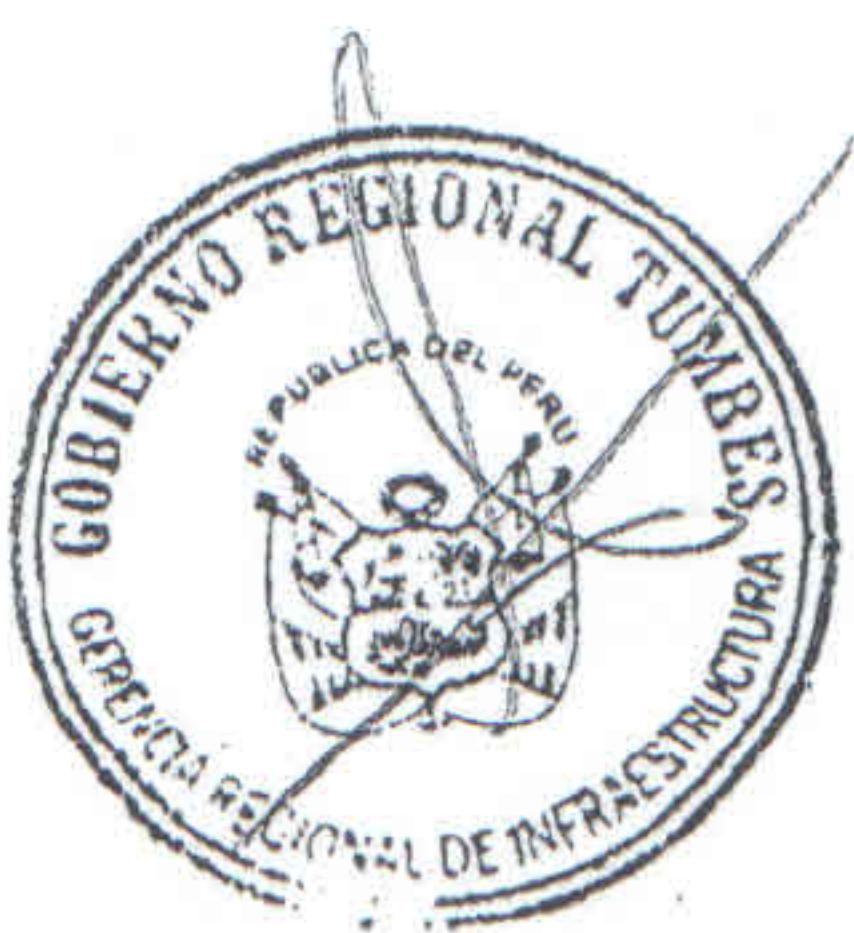
**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR,** el Nuevo Monto Contratado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, ascendente a la suma de **S/. 759,506.74 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON 74/100 SOLES)**, generado como consecuencia de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR,** la cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., sobre la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, sobre el nuevo monto contratado, conforme a lo resuelto en el artículo primero y tercero de la presente resolución.



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Empresa CONSBISEG YAPANACTICS SAC, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**